



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 00002 -2016/MDSA

Santa Anita, 29 ENE 2016

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Informe N° 0721-2015-SGDHISO-GSPDS/MDSA, por el cual se solicita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Metropolitana de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 26) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, es política de la Municipalidad de Santa Anita efectuar las acciones necesarias a fin de suscribir convenios de cooperación con diversas entidades, en beneficio del Distrito.

Que, Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo establecido en el Informe N° 049-2015-GAK/MDSA emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y al Memorandum N° 005-2016-PPR/MDSA, el Concejo Municipal por unanimidad.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Promoción en el Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad de Santa Anita; que como anexo forma parte integrante del presente dispositivo legal.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia General y Areas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

LEONOR CHUMBIMUNE CAHUARANGA
ALCALDESA

